



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

### ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro por el procedimiento de Concurrencia Competitiva
<b>Nº Expediente:</b>	USB/2019/2
<b>Trámite:</b>	Resolución de concesión/denegación

**Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 10/10/2019, del siguiente tenor literal:**

**Unidad Administrativa:** Subvenciones y Convenios

**Asunto:** Concesión/Denegación subvenciones destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la cultura, el desarrollo económico y empleo, formación juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales.

En relación con el asunto de referencia, al que se ha incorporado informe-propuesta de resolución del TAG Jefe de Sección de Subvenciones y Convenios, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes,

### HECHOS

**Primero.** - La Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, mediante resolución de 25 de marzo de 2019, aprobó la convocatoria que rige la concesión de subvenciones, destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos del desarrollo económico y empleo, formación juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 77 de fecha 1 de abril de 2019 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

**Segundo.** - Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 3 de mayo de 2019, se presentaron las siguientes:

Expediente	Fecha Registro Solicitud	NIF	Solicitante
USB/2019/064	09/04/2019	G86443264	ASOCIACION CEN CON C
USB/2019/069	12/04/2019	G81848145	FUNDACION ASPAFES

USB/2019/090	23/04/2019	G82364613	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON
USB/2019/093	26/04/2019	G81157570	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)
USB/2019/094	29/04/2019	G87408993	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA
USB/2019/095	29/04/2019	R7800931C	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
USB/2019/096	29/04/2019	G82289554	AFAN (ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS POZUELO)
USB/2019/098	29/04/2019	G82902990	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON
USB/2019/099	30/04/2019	G81601791	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON
USB/2019/100	30/04/2019	G87907200	IMSI INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS
USB/2019/101	03/05/2019	G80457203	ASOCIACION CULTURAL LA POZA
USB/2019/102	03/05/2019	G78055522	ASOCIACION CLUB ALBEDRO
USB/2019/103	03/05/2019	R7800505E	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA
USB/2019/104	03/05/2019	G86657756	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO
USB/2019/106	03/05/2019	G28303790	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)
USB/2019/107	03/05/2019	G85567279	ASOCIACION IGUALAR
USB/2019/112	03/05/2019	G86741824	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE
USB/2019/111	03/05/2019	G83197913	ASOCIACION CULTURAL CAURO

Asimismo, se presentó la siguiente solicitud fuera de plazo:

Expediente	Fecha Registro Solicitud	NIF	Solicitante
USB/2019/105	06/05/2019	G85849222	HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a determinadas entidades para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, que han sido subsanados por todos, en cuanto a los requisitos necesarios para participar, excepto por la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS (AFAN)**, por lo que debe tenerse por desistida de su solicitud.

**Cuarto.-** En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Deportes informe en el cual se valoraran cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se ha emitido por la Técnico Superior de Procesos y Proyectos de la Concejalía de Participación el 24 de julio de 2019, en el cual propone otorgar las siguientes puntuaciones:

#### **VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (máx. 20 puntos)**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

Nº Expdte	Interesado	Fecha Inscrip	Antigüedad (hasta 7)		Experiencia (0 a 5)		Voluntarios (0 a 5)		Actividades similares (0 a 3)		TOTAL
			Puntuación	Colaboraciones	Puntuación	Número	Puntuación	Número	Puntuación		
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	2012	4	2	2	0	0	0	0	6	
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	2014	3	0	0	18	1	2	2	6	
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	2008	4	2	2	0	0	3	3	9	
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	2011	4	5	5	2	0	3	3	12	
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	2016	3	2	2	0	0	1	1	6	
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	1998	6	2	2	0	0	0	0	8	
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	2000	6	5	5	0	0	0	0	11	
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	1996	7	1	1	0	0	2	2	10	
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	2018	2	0	0	0	0	1	1	3	
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	1992	7	1	1	50	0	1	1	9	
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	1998	6	2	2	25	1	3	3	12	
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	1998	6	3	3	150	0	1	1	10	
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	2013	3	3	3	19	1	3	3	10	
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2017	3	0	0	155	5	1	1	9	

	INTELECTUAL (AFANIAS)									
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	2010	4	4	4	34	1	3	3	12
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	2013	3	4	4	7	0	3	3	10
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	2003	5	0	0	0	0	1	1	6

## VALORACIÓN DEL PROYECTO (máximo 80 puntos)

### 2.1 Calidad técnica del proyecto (máximo 40 puntos)

Nº Expdte	Interesado	Objetivos claros y viables (máx. 15 puntos)	Recursos y Metodologías adecuadas (máx. 15 puntos)	Adecuación de los Presupuestos a los objetivos del Proyecto (máx. 10 puntos)	TOTAL
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	15	13	9	<b>37</b>
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	15	14	10	<b>39</b>
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	15	14	9	<b>38</b>
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	15	14	10	<b>39</b>
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	15	14	9	<b>38</b>
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	15	13	8	<b>36</b>
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	15	13	8	<b>36</b>
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	15	12	8	<b>35</b>
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	15	14	9	<b>38</b>
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	15	13	8	<b>36</b>
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	15	13	9	<b>37</b>
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	15	13	8	<b>36</b>
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	15	14	9	<b>38</b>
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	15	14	10	<b>39</b>
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	15	14	10	39
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	15	14	9	<b>38</b>
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	15	14	9	<b>38</b>

### 2.2. RESUMEN VALORACIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 80 PUNTOS):



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

Nº Expdte	Interesado	VALORACIÓN DEL PROYECTO				TOTAL
		Calidad Técnica (máx. 40)	Grado de autofinanciación (máx. 20)	Impacto de la actividad (máx.13)	Carácter innovador y/o experimental del Proyecto (máx. 7 puntos)	
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	37	20	3	0	60
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	39	20	7	0	66
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	38	20	3	0	61
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	39	20	2	0	61
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	38	20	6	0	64
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	36	20	5	0	61
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	36	20	5	0	61
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	35	20	5	0	60
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	38	20	1	7	66
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	36	20	5	0	61
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	37	20	9	0	66
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	36	20	5	0	61
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	38	20	13	0	71
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	39	20	5	0	64
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	39	20	5	0	64
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA	38	20		0	63

	ENSAMBLE			5		
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	38	20	5	0	63

**TABLA CON EL CÓMPUTO DE PUNTOS TOTALES**

**(VALORACIÓN DE LA ENTIDAD + VALORACIÓN DEL PROYECTO): (20 puntos + 80 puntos = 100 puntos)**

Nº Expdte	Interesado	VALORACIÓN ENTIDAD	VALORACIÓN PROYECTO	Total Puntos (100)
		Máximo 20 puntos	Máximo 80 puntos	
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	6	60	66
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	6	66	72
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	9	61	70
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	12	61	73
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	6	64	70
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	8	61	69
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	11	61	72
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	10	60	70
USB/2019/100	IMSI INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	3	66	69
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	9	61	70
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	12	66	78
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	10	61	71
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	10	71	81
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	9	64	73
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	12	64	76
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	10	63	73
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	6	63	69

**Quinto.** - El Consejo de subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2019, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe.

**Sexto.** - El órgano instructor dictó Propuesta de Resolución Provisional el día 29 de agosto de 2019, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de esta subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, por las cuantías que se indican a continuación:

Nº Expdte	Interesado	NIF	Total puntos	Importe propuesto (€)
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	G86443264	66	1.160,00



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	G81848145	72	1.552,35
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	G82364613	70	1.509,22
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	G81157570	73	1.573,91
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	G87408993	70	1.509,22
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	R7800931C	69	1.487,67
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	G82902990	72	1.552,35
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	G81601791	70	464,00
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	G87907200	69	1.487,67
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	G80457203	70	1.509,23
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	G78055522	78	1.681,71
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	R7800505E	71	1.530,79
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	G86657756	81	1.746,39
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	G28303790	73	1.573,91
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	G85567279	76	1.600,00
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	G86741824	73	1.573,91
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	G83197913	69	1.487,67

**Séptimo.** - La propuesta de resolución provisional se publicó en el Tablón de Edictos y el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el día 30 de agosto

de 2019, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones, que finalizaba el 16 de septiembre. Se presentaron alegaciones, dentro de dicho plazo, por la Sociedad Micológica de Pozuelo de Alarcón.

**Octavo.** - El escrito de alegaciones fue remitido a la Concejalía de Participación para su informe. La Técnica de la Concejalía de Participación ha emitido informe, en el que pone de manifiesto lo siguiente:

**“4.-** En efecto, al revisar el expediente, se comprueba que se concedió a **Sociedad Micológica de Pozuelo de Alarcón** erróneamente una cuantía de 464,00 € porque se tomó como referencia un valor de presupuesto del proyecto de 580,00 €, en lugar de 5.800,00 €, de manera que el importe que inicialmente le correspondía por la puntuación obtenida superaba sobradamente el 80 % de dicho presupuesto y se le asignó un importe significativamente inferior.

**5.-** Por consiguiente, una vez comprobado el error aritmético padecido, **es necesario volver a realizar dichos cálculos:**

(...)

Nº Expdte	Interesado	Presupuesto del Proyecto (€)	80% del presupuesto del proyecto (€)	Subvención a otorgar (€)
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	1.450	1.160,00	1.160,00
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	38.892,17	31.113,74	1.484,84
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	2.450	1.960,00	1.443,60
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	3.085,26	2.468,21	1.505,47
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA	3.200	2.560,00	1.443,60
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	2.644	2.115,20	1.422,98
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	3.129,58	2.503,66	1.484,84
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	<b>5.800</b>	<b>4.640,00</b>	<b>1.443,60</b>
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	4.200	3.360,00	1.422,98
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	2.200	1.760,00	1.443,60
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	8.053,46	6.442,77	1.608,58
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	3.100	2.480,00	1.464,22
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	3.148	2.518,40	1.670,45
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	3.700	2.960,00	1.505,47
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	2.000	1.600,00	1.567,34
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	4.500	3.600,00	1.505,46
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	9.300	7.440,00	1.422,97



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

**Noveno.-** El órgano instructor dictó y publicó propuesta de resolución definitiva el día 20 de septiembre de 2019, estimando las alegaciones presentadas por Sociedad Micológica de Pozuelo de Alarcón, recalculando los importes a conceder a los beneficiarios y otorgando un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación.

Las entidades propuestas como beneficiarias han aceptado, dentro del plazo otorgado, la concesión de la subvención por el importe de la propuesta de resolución definitiva.

**Décimo.** - Se ha comprobado que las entidades propuestas como beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Asimismo, la Titular de la Recaudación del Ayuntamiento ha emitido informe en el que hace constar que las entidades solicitantes no tienen deudas de naturaleza tributaria o bien no existen como deudores en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo, podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Por otra parte, el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2019.

**Segundo.** - De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria, para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos: 1.222 puntos.

- Se ha dividido el presupuesto de la convocatoria (25.000,00.-€) entre el total de puntos obtenidos (1.222 puntos) determinando así el valor económico asignado a cada punto (20,4582.-€)
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Dado que un solicitante superaría las cuantías máximas permitidas por beneficiario (80% del coste de la actuación subvencionada y 2.500 € de ayuda máxima por beneficiario), se le ha asignado la citada cuantía máxima y se ha vuelto a calcular, con el crédito restante (23.840 €), el valor económico asignado a cada punto (20,622837) y a calcular la cuantía de la subvención a conceder al resto de solicitantes.

**Tercero.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Consejo de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Añade el apartado 5 del mismo artículo que, examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta de resolución definitiva se publicó el día 20 de septiembre de 2019.

**Cuarto.** - En virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, habiendo delegado en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la concesión de subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento, mediante acuerdo de 2 de octubre de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

**1º.- Inadmitir** la siguiente solicitud, por el motivo que se indica a continuación:

Nº Expdte	Interesado	Motivo inadmisión
USB/2019/105	HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIÁN	Presentación fuera de plazo

**2º.- Tener por desistida** a la siguiente solicitud, por no haber subsanado en plazo:

Nº Expdte	Interesado	Motivo
USB/2019/096	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS (AFAN)	No subsanan en plazo

**3º.- Conceder las subvenciones destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la cultura, el desarrollo económico y empleo, formación juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales,** a favor de las entidades y por los importes que se indican a continuación:

Nº Expdte	Interesado	Subvención a otorgar(€)
USB/2019/064	ASOCIACION CEN CON C	1.160,00
USB/2019/069	FUNDACION ASPAFES	1.484,84
USB/2019/090	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	1.443,60
USB/2019/093	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)	1.505,47
USB/2019/094	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION	1.443,60



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 0A1E 3P38 6K37 1C6H 1E8K 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB13I00OT	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2019/2

	Y CULTURA	
USB/2019/095	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	1.422,98
USB/2019/098	CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	1.484,84
USB/2019/099	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON	1.443,60
USB/2019/100	IMSIS INSTITUTO MADRILEÑO DE SISTEMICA INFANTO JUVENIL Y OTROS SISTEMAS HUMANOS	1.422,98
USB/2019/101	ASOCIACION CULTURAL LA POZA	1.443,60
USB/2019/102	ASOCIACION CLUB ALBEDRO	1.608,58
USB/2019/103	CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN CORONADA	1.464,22
USB/2019/104	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO	1.670,45
USB/2019/106	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS)	1.505,47
USB/2019/107	ASOCIACION IGUALAR	1.567,34
USB/2019/112	ASOCIACION CULTURAL TERRA ENSAMBLE	1.505,46
USB/2019/111	ASOCIACION CULTURAL CAURO	1.422,97

**4º.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.  
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL  
Nombramiento accidental  
(Res. DGAL 29-01-2018)

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA  
Titular del Órgano de Apoyo Junta de  
Gobierno Local y al Concejal Secretario  
11/10/2019 09:24